CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.875.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 05546-1; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3764 se aprueba el Total de Recursos y Erogaciones del Presupuesto General de la Administración General, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2005.

Que en el transcurso del Ejercicio 2005, se instrumentó la aplicación de políticas salariales, como resultado de acuerdos refrendados entre el Departamento Ejecutivo por una parte y por la otra con el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales y la Asociación del Personal Jerarquizado correspondiendo a la Planta de Personal del Concejo el mismo tratamiento.

Que el Presupuesto aprobado en la Ordenanza Nº 3764 para el Concejo Municipal asciende a Pesos Novecientos Veinticuatro Mil Quinientos Sesenta y Uno ($ 924.561.-) monto que resulta insuficiente para cubrir los incrementos salariales otorgados.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Amplíase el Presupuesto del Concejo Municipal, fijado por Ordenanza Nº 3764 con destino a las partidas que componen el Rubro PERSONAL en la suma de Pesos Treinta y Ocho Mil ($ 38.000.-) por aplicación de políticas salariales.-

Art. 2º) Redúcense las partidas de Gastos Inherentes a la Función, Operativos de Planta e Inversión Fija en la suma total de pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Uno ($ 12.561.-).-

Art. 3º) Amplíase el Cálculo de los Recursos destinados a atender erogaciones a que refiere el artículo 1º) en la suma de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve ($ 25.439.-) en concepto de remesas del ejercicio.-

Art. 4º) Autorízase a modificar internamente el presupuesto vigente mediante la compensación o transferencia de partidas de los rubros enunciados en los artículos 1º) y 2º.-

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE// RAFAELA, a los seis días del // mes de enero de dos mil seis.---

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela